

BORRADOR DEL ACTA
Núm. 13
Fecha: 10.12.2024



Número 13/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Sesión ordinaria del día 10 de diciembre de 2024

PRESIDENTE
D. Mauricio Aurelio Roque González

Grupo Político Municipal Socialista
VOCALES TITULARES
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Grupo Político Municipal Popular
VOCALES TITULARES
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª María Victoria Trujillo León

SUPLENTE
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Vox
VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto
VOCAL TITULAR

D.ª Gemma Martínez Soliño

No asisten

D. Diego Fermín López-Galán Medina

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª María Mercedes Contreras Fernández

De apoyo a la Secretaría General:

D.ª Ana María Doreste Buerles

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

A las once horas y veintitrés minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de actas y diarios de sesiones de sesiones anteriores:

- Sin asuntos.

B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

- Dación de cuentas de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última Comisión.

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DEL MAR (SECTOR FUNCIONAL DE MOVILIDAD)

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (SECCIÓN FUNCIONAL DE AGUAS)

C) PARTE INFORMATIVA

Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

C.1. Dación de cuenta de autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la anualidad 2024 y 2025 para la contratación del proyecto denominado «Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria».

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

C.2. Dación de cuenta de autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobar el gasto plurianual para la contratación de los proyectos de obras “Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Ciudad Alta (Lote 1), Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya (Lote 2) y Repavimentación de calzadas en el Paseo de Chil y calle León y Castillo (ámbito Base Naval) (Lote 3)”

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF		Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones			Página	3/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

C.3. Dar cuenta de la Guía de las sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones de Pleno para el año 2025, en lo que respecta a esta comisión.

Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

- Sin asuntos

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES ANTERIORES:

- Sin asuntos

B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA COMISIÓN

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

En exposición del asunto:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**), presentó un informe detallado sobre los avances en materia de urbanismo y desarrollo sostenible en el municipio durante el último mes. Destacó la eficaz gestión de las ayudas al alquiler, donde se ha alcanzado una tasa de aprobación del 100 % de las solicitudes presentadas. Asimismo, informó sobre la culminación de diversos procesos de expropiación necesarios para la ejecución de proyectos de infraestructura. En el ámbito de la planificación, se aprobaron acuerdos para diversos desarrollos urbanísticos y se avanzó en la ejecución de obras como el paseo marítimo de San Cristóbal. Por otro lado, en el área de licencias y actividades, se autorizaron numerosos

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





proyectos constructivos y eventos públicos, al tiempo que se reforzaron las acciones de control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de las normativas urbanísticas.

B.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE LIMPIEZA

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia) detalló las labores de limpieza realizadas durante el mes de noviembre, destacando la ejecución de diversos planes que incluyeron acciones como baldeo de calles, desinfección de contenedores y recogida de residuos en múltiples barrios de la ciudad. Además, se informó sobre la expansión del programa de contenedores de materia orgánica y la consolidación del servicio de puntos de acopio transitorio, que ha demostrado ser muy eficaz en la recogida de residuos voluminosos.

En cuanto a la gestión de la limpieza, el concejal anunció avances en la contratación de nuevo personal y en el proceso de estabilización de plazas. Asimismo, informó sobre el estado de los procesos de licitación para diversos contratos relacionados con la limpieza, como la recogida de residuos sólidos urbanos y el mantenimiento de vehículos. Se destacó la importancia de estas acciones para mejorar la eficiencia y calidad del servicio de limpieza municipal.

B.1.3. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza) destacó los avances en el mantenimiento de la infraestructura urbana, con la ejecución de más de cien intervenciones correctivas en diferentes puntos de la ciudad. Además, se informó sobre la finalización de importantes proyectos como el adoquinado de la calle Franchy y Roca y la reparación de un talud en La Maravilla. Paralelamente, se están llevando a cabo diversas obras de mejora en distintos barrios, como la pavimentación de calles y la mejora de la accesibilidad. Anunció nuevas iniciativas para mejorar la infraestructura vial y urbana de la ciudad, incidiendo en la inversión de 3 millones de euros que permitirá mejorar calles y espacios públicos. Además, se mencionó la aprobación de diversos permisos y licencias para obras en vía pública.

DEBATE. Intervenciones:

- **La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)** planteó una serie de preguntas relacionadas principalmente con proyectos de obras públicas y la gestión de la limpieza en el municipio. Se interesó por el estado actual de varios proyectos, como la reforma del paseo marítimo de San Cristóbal y la plaza de Santiago Tejera. Preguntó sobre los motivos de las modificaciones en los proyectos, los retrasos en la ejecución y las medidas que se están tomando para garantizar la continuidad de las obras. También expresó su

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





preocupación por la situación de la playa de La Puntilla y la necesidad de coordinar las diferentes intervenciones en el barrio de San Cristóbal.

En relación con la limpieza, cuestionó la contratación de personal técnico y auxiliar para el servicio de limpieza y mencionó el aumento de sentencias condenatorias por retrasos en el pago de nóminas. Además, expresó las quejas de vecinos de Tafira respecto a deficiencias en la recogida de basura, especialmente en una zona cercana al límite con el municipio de Santa Brígida.

- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)** expresó su preocupación por la baja ejecución presupuestaria en el área de Urbanismo durante el primer semestre de 2024. Destacó que, a pesar de los créditos asignados, la ejecución real de las inversiones ha sido muy baja, tanto en el capítulo de inversiones reales como en el de transferencias de capital. Esto ha llevado a un incumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de obras y a una acumulación de proyectos pendientes de ejecución. También analizó el programa de inversiones para 2025 y señaló que una gran parte de los proyectos incluidos corresponden a iniciativas que ya se habían anunciado en años anteriores pero que no se habían llevado a cabo. En cuanto a las obras de MetroGuagua, el concejal preguntó sobre el estado del tramo siete de Santa Catalina, incluyendo el importe de la indemnización a la UTE, los plazos de ejecución y los cambios en el proyecto, entre otras cuestiones.
- **El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)**, en respuesta a la señora Sánchez Méndez, detalló la situación de las obras en la plaza Santiago Tejera y el paseo marítimo de San Cristóbal. Las obras en el paseo se vieron afectadas por un fuerte oleaje en abril, lo que causó daños significativos y requirió modificaciones en el proyecto original, incrementando el costo. A pesar de estos contratiempos, las obras se finalizaron y se recibieron el 4 de diciembre de 2024. En cuanto a la plaza Santiago Tejera, el contrato modificado se firmó el 27 de septiembre de 2024 y las obras se reiniciaron el 29 de noviembre de 2024, con un presupuesto ejecutado de 714 232 euros, lo que representa el 61,95 % del nuevo presupuesto adjudicado.
Respecto al entorno de la playa de La Puntilla, se mencionó que las condiciones de mantenimiento deben ser gestionadas por los servicios municipales correspondientes, no por Urbanismo. Además, el contrato relacionado con esta área fue declarado desierto y se está revisando y actualizando el proyecto para una nueva licitación en el primer trimestre de 2025.
En cuanto al Grupo Municipal Popular, no hubo comentarios relevantes, ya que los temas tratados no están relacionados con la gestión del último mes.
- **El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia)** destacó que, a pesar de la oposición al contrato de recogida de residuos, el servicio mixto de gestión de residuos en Las Palmas de Gran Canaria sigue mejorando. Subrayó que, desde su mandato, todos los empleados han recibido sus nóminas puntualmente y que se están dotando de los recursos necesarios para avanzar en la estabilización del personal. Además, mencionó que el modelo mixto de gestión ha sido utilizado durante más de 20 años en la ciudad, incluso bajo Administraciones anteriores.

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ** felicitó por la finalización de las obras de reforma del paseo marítimo de San Cristóbal, a pesar de los daños sufridos y los trámites administrativos. También expresó su satisfacción por la nueva licitación para la mejora del entorno de la playa de La Puntilla, aunque criticó la falta de comunicación sobre el destino final de estas mejoras. Finalmente, aclaró que nunca afirmó que el Ayuntamiento no pagara a sus empleados, pero mencionó resoluciones judiciales que indican problemas en este ámbito.
- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO** criticó la falta de respuestas del presidente y de las concejalías a las preguntas planteadas por el Partido Popular, especialmente sobre la red de miradores y la plaza de Santiago Tejera. Señaló que la ejecución presupuestaria es crucial para evaluar la gestión y que la repetición de anuncios de obras refleja ineficacia. Además, alertó sobre el deterioro y peligrosidad de un muro en el barrio de Zárate, instando a su revisión y limpieza. Concluyó lamentando la falta de reconocimiento de problemas y déficit de personal por parte del Ayuntamiento.
- **El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**, enfatizó la importancia de respetar las competencias y reglamentos establecidos, señalando que cada concejal debe rendir cuentas de su trabajo sin invadir las áreas de otros. Defendió que la Administración debe actuar conforme a la Ley de Transparencia y que las respuestas a las preguntas planteadas se darán en el momento y forma adecuados.
- **El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA** destacó que, aunque la oposición no valora los avances del Servicio Municipal de Limpieza y no contribuye a la mejora, su equipo sigue comprometido con el progreso. Reconoció que aún hay áreas que necesitan mejoras y subrayó la incorporación de nuevo personal para continuar avanzando en la gestión.
- **El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO** explicó que, tras recibir una solicitud por escrito, visitó personalmente el barrio de Zárate junto con la concejala de distrito para evaluar las demandas y problemas de los vecinos. Destacó que una de las actuaciones más importantes de su mandato es la pavimentación del *parking*. Confirmó que esta actuación ya está programada y que se verificó la titularidad municipal de la calle antes de proceder.

Seguidamente, interviene la responsable del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario, continuándose tras esta con el tratamiento de la siguiente área que figura en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

En exposición del asunto:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO (**Martínez Soliño**) informó sobre las actividades realizadas durante noviembre, destacando la mejora de infraestructuras del arbolado urbano y la sensibilización ambiental. Visitaron varios barrios, incluyendo El Polvorín y Siete Palmas, para recoger propuestas de los vecinos y evaluar posibles actuaciones, como la mejora de parques infantiles y la plantación de árboles. También abordaron la situación del árbol singular de la Ermita de San Nicolás, comprometiéndose a mantenerlo y a realizar un segundo informe para asegurar su sostenibilidad.

Además, mencionó el proyecto "Plántate por tu barrio" en Schamann y otras áreas, que busca mejorar los espacios verdes con la participación de los vecinos. En cuanto a la sostenibilidad, celebraron la primera edición del "Green Festival" en La Vega de San José, enfocada en el consumo responsable y la huella ambiental. Continuaron con talleres de sostenibilidad para niños y reeditaron los talleres de huertos en el hogar debido a su éxito.

DEBATE. Intervenciones:

- La señora **TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular)** criticó la falta de información sobre el procedimiento de disolución de la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE), acordada en 2022. Señaló que no ha habido mejoras debido a la falta de interés y capacidad del grupo de Gobierno. Trujillo destacó que la Agencia podría haber sido una herramienta valiosa para proyectos de eficiencia energética y energías renovables, pero la falta de planificación y personal ha impedido su aprovechamiento. Solicitó una explicación sobre la situación actual y los planes futuros para la Agencia.
- La señora **CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO (Martínez Soliño)** respondió a la pregunta del Partido Popular sobre la Agencia Local de la Energía (ALGE), destacando que, aunque fue creada por el Partido Popular, nunca funcionó adecuadamente. Desde junio de 2023, su equipo ha trabajado en la transformación de la ALGE en una entidad más eficiente. En febrero de 2024, adjudicaron un contrato para estudiar las posibilidades de modificación, y en julio de 2024, otro contrato para desarrollar una memoria económico-financiera. Ambos informes serán presentados antes de fin de año para tomar una decisión sobre la transformación de la ALGE, con el objetivo de implementar una política energética municipal más potente y sostenible.
- La señora **TRUJILLO LEÓN** se quejó por la falta de avances en la disolución de la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE) y la falta de respuesta sobre el parque Manolo Millares. Señaló problemas persistentes en el parque, como la falta de seguridad, personas sin hogar, insuficiente limpieza y la escasez de papeleras. También mencionó la necesidad de mejorar la iluminación y el mantenimiento del parque, destacando que estos problemas afectan a la calidad de vida de los vecinos y requieren una solución urgente.

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO** respondió a Victoria Trujillo León agradeciendo su interés por la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE) y esperando que apoyen la propuesta cuando se presente. Respecto al parque Manolo Millares, Martínez Soliño expresó sorpresa por las críticas, afirmando que el parque se limpia regularmente y se mantiene en buen estado. Mencionó visitas recientes al parque y la resolución de problemas menores, como la reparación de pestillos y el mantenimiento del área canina, asegurando que el parque está en condiciones adecuadas.

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sección funcional de Aguas)

En exposición del asunto:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro) informó sobre los avances en la Unidad Técnica de Aguas, destacando la finalización de la ordenanza municipal de saneamiento y el reglamento de abastecimiento de agua. Mencionó las labores de conexión en la ladera de San Lorenzo y las obras de saneamiento en varias calles, como Virgen de Montserrat y Luis Benítez Inglot. Estas obras afrontan desafíos debido a edificaciones particulares que dificultan el acceso a las redes de saneamiento. Además, mencionó proyectos futuros en diversas calles y la publicación de las ordenanzas y reglamentos en el *Boletín Oficial*. También destacó la continuidad de las obras relacionadas con el servicio municipal de aguas, realizadas a través de la compañía Emalsa. Entre los proyectos mencionados, se incluyen obras en La Isleta o el acceso a Las Coloradas.

DEBATE. Intervenciones:

- **El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)** destacó la importancia del carnaval y abordó la falta de alcantarillado en varios barrios de la ciudad, especialmente en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Solicitó información sobre el plan integral para mejorar el alcantarillado y las estaciones de bombeo, mencionando problemas recientes en algunas de ellas. También preguntó sobre la financiación del plan hidráulico, incluyendo la tasa de sostenibilidad que se aplicará a partir de 2029, y las gestiones con entidades europeas y otras Administraciones para asegurar los fondos necesarios.
- **La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro)** explicó que el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua,

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





con un presupuesto de 857 millones de euros, busca mejorar el saneamiento y abastecimiento de agua en Las Palmas de Gran Canaria. Este plan incluye la creación de una depuradora, una desaladora, estaciones de bombeo y tanques de tormenta, así como la eliminación de pozos negros en barrios como San Lorenzo y Vegueta. La alcaldesa y el concejal de Presidencia han mantenido reuniones con el Cabildo, el Gobierno de Canarias y ministerios para asegurar los recursos necesarios. Mencionó la resolución de problemas recientes en estaciones de bombeo y la coordinación con la compañía Emalsa para mejorar la red de saneamiento.

- **El señor GUERRA DE LA TORRE** pidió información sobre las estaciones de bombeo en barrios específicos y la falta de alcantarillado en algunas áreas. Solicitó un cronograma claro para la implementación del alcantarillado y mencionó la tasa de sostenibilidad que se aplicará a partir de 2029 para financiar el plan hidráulico de 857 millones de euros. Expresó preocupación por la falta de avances concretos y la necesidad de asegurar que los proyectos se completen dentro del plazo establecido hasta 2033, evitando retrasos como en planes anteriores.
- **La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** declaró que se informará sobre las estaciones de bombeo en La Milagrosa y El Corcovado, y reconoció las dificultades en áreas como Tenoya debido a su construcción. Destacó que el objetivo es que los usuarios paguen solo por el agua consumida, incentivando el consumo razonable y penalizando el derroche. Subrayó la importancia de actualizar y cumplir con las sentencias, mantener una relación de confianza y respeto, y seguir trabajando en la mejora del ciclo integral del agua.

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DEL MAR (sector funcional de Movilidad)

B.2.1. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso).

Se pospuso su intervención al estar ausente por enfermedad.

C) PARTE INFORMATIVA

Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C.1. Dación de cuenta de autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la anualidad 2024 y 2025 para la contratación del proyecto denominado «Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria».

**«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
SERVICIO DE URBANISMO**

C.1. AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA ANUALIDAD 2024 Y 2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO «CENTRO DE FORMACIÓN PARA PRÁCTICAS DE TIRO E INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA»

ANTECEDENTES

- I. Resolución n.º 13156/2022, de 12 de abril, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, por la que se aprobó el proyecto denominado “Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria”.
- II. Resolución n.º 19521/2022, de 27 de mayo, del concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental por la que se acordó la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación de obras, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto de adjudicación, denominado Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.
- III. Resolución n.º 34907/2022, de 16 de septiembre, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, por la que se acordó la adjudicación del contrato de obras denominado “Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria”.
- IV. Contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa adjudicataria con fecha 29 de septiembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





V. Conformidad del contratista al reajuste de las anualidades, de fecha 18 de noviembre de 2024.

VI. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 20 de noviembre de 2024.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Primero. Artículo 79.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en cuya virtud *“son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen o comprometan”*, al iniciarse el mismo en el presente ejercicio, y culminarse en el siguiente.

Segundo. El artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el número de ejercicios a que pueden aplicarse el gasto objeto del informe no será superior a cuatro y que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 %; en el segundo ejercicio, el 60 %, y en el tercero y cuarto, el 50 %.

Tercero. El apartado 5 del citado artículo 174 dispone que *“En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo”*.

Cuarto. Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, el Pleno

ACUERDA

PRIMERO. La autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para las anualidades 2024 y 2025 para la contratación del proyecto denominado “Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria”, con cargo a la aplicación presupuestaria 06005 13200 63200, quedando la distribución definitiva de las anualidades del contrato con arreglo al siguiente desglose:

Anualidad	Importe
2022	279.200,75
2023	1.683.870,72
2024	152.878,30
2025	211.594,98

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOTAL	2.327.544,75
-------	--------------

SEGUNDO. Dar cuenta en las próximas sesiones a celebrar de las Comisiones de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales».

Se toma razón.

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

C.2. Dación de cuenta de autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobar el gasto plurianual para la contratación de los proyectos de obras “Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Ciudad Alta (Lote 1), Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya (Lote 2) y Repavimentación de calzadas en el Paseo de Chil y calle León y Castillo (ámbito Base Naval) (Lote 3)”

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

CONCEJALÍ ADELEGADA DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

C.2. AUTORIZAR LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES Y APROBAR EL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS “REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN DIVERSOS BARRIOS DEL DISTRITO CIUDAD ALTA (LOTE 1), REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN DIVERSOS BARRIOS DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA (LOTE 2) Y REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN EL PASEO DE CHIL Y CALLE LEÓN Y CASTILLO (ÁMBITO BASE NAVAL) (LOTE 3)”

ANTECEDENTES

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





I. Resolución núm. 9533/2024, de 7 de marzo, por la que se aprueba el proyecto de obras denominado Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Ciudad Alta, con un valor estimado de ochocientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y tres euros, con treinta y cinco céntimos (883.873,35 €) y presupuesto base de licitación de novecientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro euros, con cuarenta y ocho céntimos (945.744,48 €).

- Resolución núm. 9534/2024, de 7 de marzo, por la que se aprueba el proyecto de obras denominado Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Tamaraceite- San Lorenzo-Tenoya, con un valor estimado de seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros, con cuarenta y dos céntimos (663.482,42 €) y presupuesto base de licitación de setecientos nueve mil novecientos veintiséis euros, con diecinueve céntimos (709.926,19 €).

- Resolución núm. 9535/2024, de 7 de marzo, por la que se aprueba el proyecto de obras denominado Repavimentación de calzadas en el Paseo de Chil y calle León y Castillo (ámbito Base Naval), con un valor estimado de quinientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres euros, con cincuenta y tres céntimos (574.553,53 €) y presupuesto base de licitación de seiscientos catorce mil setecientos setenta y dos euros, con veintiocho céntimos (614.772,28 €).

II. Informe de la Sección de Vías y Obras de fecha 30 de octubre de 2024, de adecuación de los créditos del contrato de obras a la nueva fecha prevista para el inicio de la ejecución del contrato.

III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 8 de noviembre de 2024, de adecuación de anualidades de la adjudicación, autorización y disposición del gasto y formalización de los contratos de los proyectos de obras citados en el Antecedente Primero.

IV. Informe de Intervención General de fecha 15 de noviembre de 2024, de devolución de expediente a efectos de subsanación.

V. Memoria Económica de fecha 27 de noviembre de 2024, de conformidad con la Base 43 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2024.

DISPOSICIÓN LEGALES APLICABLES

Primero. El artículo 79.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, dispone que «*son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan*», siendo de aplicación el mismo al contrato de obras “Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Ciudad Alta (Lote 1), Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya (Lote 2) y Repavimentación de calzadas en el Paseo de Chil y calle León y Castillo (ámbito Base Naval) (Lote 3)” dividido en lotes.

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Segundo. En materia de inversiones, el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL) dispone que *«el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos de carácter plurianual no será superior a cuatro. Asimismo, establece, que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento»*, al igual que se dispone en el artículo 82.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Además, el apartado 5, del citado artículo 174, dispone que *«en casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo»*.

En concordancia con lo dispuesto en el mismo, la Base 45.4 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2024, dispone que *«corresponde al Pleno la competencia para, en casos excepcionales, ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales»*.

Tercero. El artículo 82.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dispone que *«la aplicación de estos límites se efectuará teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica de los créditos»*.

En cuanto al cumplimiento de estos límites, la Base 45.1.8. del presupuesto municipal del ejercicio 2024, establece que *«en los contratos de obra de carácter plurianual se efectuará una retención adicional de crédito del 10% del importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final. Estas retenciones computarán dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 174 del citado texto refundido»*.

En este sentido, en relación a los gastos plurianuales del contrato, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe de adecuación de anualidades de la adjudicación, autorización y disposición del gasto y formalización de los contratos de los proyectos de obras, en el que expone, entre otras explicaciones, que a efectos de verificar el cumplimiento de los referidos límites, además ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la Base de Ejecución 45.1.8, y que al ser el importe acumulado de los gastos a realizar en ejercicios futuros superior al 70% de la bolsa de vinculación, de conformidad con lo

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





dispuesto en el artículo 174.5 del TRLRHL, corresponde al Pleno aprobar la elevación del porcentaje de gasto correspondiente al ejercicio inmediato siguiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno

ACUERDA

Primero. Autorizar la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobar el gasto plurianual para la contratación de los proyectos de obras “Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Ciudad Alta (Lote 1), Repavimentación de calzadas en diversos barrios del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya (Lote 2) y Repavimentación de calzadas en el Paseo de Chil y calle León y Castillo (ámbito Base Naval) (Lote 3)”, con cargo a la aplicación presupuestaria 06216/15320/61900, y el desglose por anualidades siguiente:

APLIC. PRESUP.	LOTE	2024	2025	TOTAL
06216/15320/61900	1	9.292,48	1.012.879,93	1.022.172,41
	2	7.006,00	763.654,00	770.660,00
	3	6.076,41	662.328,59	668.405,00
TOTAL...		22.374,89	2.438.862,52	2.461.237,41

Segundo. Dar cuenta en las primeras sesiones que se celebren de las Comisiones de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

DEBATE. Intervenciones:

- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)** señaló un error en la resolución sobre el centro de formación para prácticas de tiro, donde se menciona incorrectamente la plaza de Santiago Tejera en el punto 8.º. Sugirió revisar el decreto para corregir posibles errores adicionales.
- **La señora SECRETARIA** aclaró que el decreto en cuestión es consecuencia de un acuerdo plenario y detectó un error material en el mismo, solicitando revisar el resto del contenido. Además, preguntó si los tres lotes de repavimentación, cuya urgencia se aprobó para reajustar anualidades, ya han sido adjudicados.

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza) confirmó que el contrato para los tres lotes de repavimentación ya había sido adjudicado.

Se toma razón.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

C.3. Dar cuenta de la Guía de las sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones de Pleno para el año 2025, en lo que respecta a esta comisión.

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ENERO							FEBRERO							MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5						1	2						1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30
														31						

ABRIL							MAYO							JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
														30						

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4					9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11					6	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	29	30					

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 108 ROPyC)

Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 109 y 110 ROPyC)

Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (11:00 horas)

Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 102 ROPyC)

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se toma razón.

Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible. **Acta núm. 13 (O)**, de fecha 10.12.2024. Página 19 de 20

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Mauricio Aurelio Roque
González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real
Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
**LA VICESECRETARIA GENERAL DEL
PLENO,**

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, ____ de ____ de dos mil ____.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real
Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
**LA VICESECRETARIA GENERAL DEL
PLENO,**

María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	z0poZMyFcDn3s7tCtq47KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	17/02/2025 14:16:27
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

